



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3565-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1818-2019-VR-ACAD, del 07 de noviembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1083-2019-D-FAC, del 28 de agosto del 2019, la Facultad de Ciencias, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, propone, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes JOSE FERNANDO TORRES DIAZ y FRANS RAMIRO CARDENAS PALOMINO, para cubrir las plazas vacantes, en el Ciclo Académico 2019-II, correspondiente al Departamento Académico de Matemática e Informática, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019; asimismo, aprueba la carga lectiva respectiva;

Que con Oficio N° 0550-2019-D-FAC-UNE, del 28 de agosto del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que mediante Oficio N° 1468-2019-VR-ACAD, del 05 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico eleva al Rector el expediente en mención para que se efectúe el trámite correspondiente;

Que con Oficio N° 0849-2019-SG-UNE, del 01 de octubre del 2019, la Secretaria General (e) de la UNE refiere al Vicerrector Académico la necesidad de tramitar el marco presupuestal correspondiente, a fin de garantizar la expedición del acto administrativo pertinente;

Que mediante Hoja de Envío N° 0890-2019-VR-ACAD, del 07 de octubre del 2019, el Vicerrector Académico deriva al Decano de la Facultad de Ciencias el referido expediente para su atención;

Que con Oficio N° 0673-2019-D-FAC-UNE, del 16 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias eleva al Vicerrector Académico la documentación pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico manifiesta al Rector la atención del expediente evaluado y revisado en su oportunidad; precisando que el referido contrato se efectúa debido a que la Mg. HILDA BEATRIZ VILLAFANE RODRÍGUEZ DE MENDOZA y la Lic. HERMINIA HUARINGA FLORES se encuentran con licencia por enfermedad y licencia sin goce de haber, respectivamente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 13 de noviembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 1083-2019-D-FAC, del 28 de agosto del 2019, mediante la cual la Facultad de Ciencias dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes JOSE FERNANDO TORRES DIAZ y FRANS RAMIRO CARDENAS PALOMINO, para cubrir las plazas vacantes, en el Ciclo Académico 2019-II, correspondiente al Departamento Académico de Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la carga lectiva de los docentes señalados en el artículo precedente, correspondiente al Departamento Académico de Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, en el Ciclo Académico 2019-II, conforme se detalla en el anexo que consta de un folio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3565-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNE para que efectúen las acciones complementarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- EL egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



[Signature]
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/JDPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 3565-2019-R-UNE

FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN N° 1083-2019-D-FAC

La Cantuta, 28 de agosto de 2019.

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

01. Mg. CARDENAS PALOMINO, FRANS RAMIRO

DC-B2 (16 HORAS)

LLAVE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	PROM	N° ALUM	FACULTAD
			T	P	TH					
0180	ACFGE413	ESTADÍSTICA PARA LA GESTIÓN II	3	2	5	04	A2	2018	25	FACE
8168	NHES0847	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	2	0	2	04	N1	2016	52	FAN
8168	NHES0847	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACION (Grupo A)	0	4	4	04	N1	2016	26	FAN
8168	NHES0847	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACION (Grupo B)	0	4	4	04	N1	2016	26	FAN
HORAS LECTIVAS			5	10	15					
CARGA NO LECTIVA						1				
TOTAL DE HORAS						16				



02. Mg. TORRES DIAZ, JOSÉ FERNANDO

DC-B2 (16 HORAS)

LLAVE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC.	PROM	N° ALUM	FACULTAD
			T	P	TH					
3095	ACIN0430	ESTADÍSTICA GENERAL	2	2	4	03	P3	2018	32	FPYCF
S/LL	ACFG0210	MATEMÁTICA II	2	2	4	03	E7	2019	25	FATEC
4747	ACFG0210	MATEMÁTICA II	2	2	4	03	H2	2019	24	FCSYH
HORAS LECTIVAS			6	6	12					
CARGA NO LECTIVA						4				
TOTAL DE HORAS						16				

